

04 de mayo de 2025

Ing. Fabian Iza.

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Rumiñahui.

Después de expresar un cordial saludo y reiterar el compromiso de gobernabilidad a su autoridad y a todo su equipo de trabajo, yo, Byron Germán Calle Ruiz, en mi calidad de Coordinador del Comité Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana de Rumiñahui, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas para el período fiscal 2024 me permito informar:

La **Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476**, menciona “Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Mediante **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070**, se detalla: “(...) Artículo 3.- Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en los siguientes términos:

Fase	Descripción de la Fase:	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	<i>Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local:</i> Durante esta etapa: - La Asamblea Ciudadana Local o quienes hagan sus veces en el nivel que corresponda, realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución/autoridad rinda cuentas. - De forma previa al inicio del proceso, la institución / autoridad deberá entregar a la Asamblea Ciudadana Local y a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al CNE, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto Institucional y Participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. - Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico. - Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.	Enero y febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en los meses de marzo y abril.

Mediante **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070**, se detalla: “(...) Artículo 3.- Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en los siguientes términos:

Fase instituciones Art. 11	Fase instituciones Art. 12	Tiempo de ejecución
0- Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Del 14 de abril al 13 de mayo
1- Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Del 14 de mayo al 13 de junio
2- Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía	3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Del 14 de junio al 13 de julio
3- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Del 14 de julio al 14 de agosto

Artículo 4.- Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, la publicación en la página web del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en coordinación con la Subordinación Nacional de Rendición de Cuentas (...).

Con estos antecedentes, y en cumplimiento a la fase 1 del Art. 12 del reglamento de Rendición de Cuentas, remito los nombres de los delegados representantes de la ciudadanía a conformar el primer equipo mixto para la elaboración y evaluación al informe preliminar de Rendición de Cuentas:

ORD	INSTITUCIÓN	DELEGADOS CIUDADANOS
1	GAD RUMIÑAHUI	SR. EDGAR VELOZ SRA. ELSY RIVERA SRA. MARCIA LOPEZ SR. CÉSAR GUAYASAMIN
2	E.P. HABITAD Y VIVIENDA	SRA. ELSY RIVERA
3	BOMBEROS DE RUMIÑAHUI	SRA. YOLANDA LOPEZ
4	E.P. ASEO Y RESIDUOS SÓLIDOS	SR. DIEGO AÑAMISE
5	E.P. FAENAMIENTO Y CÁRNICOS	SR. EDGAR VELOZ
6	MISIÓN SOCIAL	SRA. MARCIA LOPEZ
7	COPRODER	SR. ALEJANDRO TORRES
8	RUMIÑAHUI F.M.	SR. CESAR GUAYASAMIN
9	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SRA. MAYRA SANDOVAL

Adicional me permito informar que las preguntas que se están levantando desde la ciudadanía se encuentran dentro de los ejes temáticos dispuestos por la Ordenanza 012-2011 del Sistema de Gestión y Participación Ciudadana que son:

1. Actividades Económicas.
2. Salud, Ambiente y Recreación.

3. Educación Cultura e Identidad.
4. Gestión, Participación y Seguridad.

Después de todo lo expuesto y a fin de poder realizar un proceso adecuado de Rendición de Cuentas del año fiscal 2024 solicito se den las facilidades logísticas necesarias y de información requeridas que faciliten esta herramienta democrática de control social.

Con respeto y consideración me suscribo.

Atentamente

Byron Calle Ruiz
Coordinador CCGPC-R